



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 643.-

Dalcahue, 9 de Marzo de 2018.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA.
 PATENTE : GCPL-18.
 NATURALEZA DEL COMETIDO : TRASLADO DE CONCEJALES A ANIVERSARIO DE SECTOR DE BUTALCURA.
 CONDUCTOR : ABRAHAM HURTADO - RAMÓN BAHAMONDE.
 LOCALIDAD : BUTALCURA Y DIVVERROS SECTORES DE DALCAHUE.
 DÍA AUTORIZADO : SABADO 10 DE MARZO DE 2018.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~

**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



~~JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN~~

**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control